



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ACUERDO NUMERO OCHO. En Corrientes, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSEI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 110

Corrientes, 22 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo E-5914-2018, caratulado: “PARROQUIA “NUESTRA SRA. DE LAS MERCEDES” S/ SOLICITA DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”;

Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 1, el Sr. Párroco de la Parroquia “Nuestra Sra. de las Mercedes”, Pbro. Ramón Felipe Espinoza, solicita la donación de equipos informáticos para dicha institución, como así también, para la Casa de Retiros Espirituales “San Liborio”, ubicada en la localidad de Mariano I. Loza.

II.- Que a fs. 3, la Dirección General de Informática del Poder Judicial, solicita se apruebe la donación de los elementos informáticos que se detallan en la planilla adjunta, los que fueron entregados a la Parroquia “Nuestra Sra. de las Mercedes” y a la Casa de Retiros Espirituales “San Liborio”, en fecha 14 de marzo de 2019, en virtud de la puesta en funcionamiento del Plan de Recambio Tecnológico ordenado por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, que establece que todos los equipos informáticos en condiciones de correcto funcionamiento, sean destinados en donación a entidades u organizaciones que lo hayan requerido.

Que a fs. 4, se agrega nómina de bienes informáticos entregados a la Parroquia “Nuestra Sra. de las Mercedes” y a la Casa de Retiros Espirituales “San Liborio”, consistentes en 6 gabinetes, 6 monitores, 6 mouses, 6 teclados.

III.- Por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, este Superior Tribunal de Justicia dispuso invitar a los entes públicos estatales y no estatales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y/o entidades privadas con fines sociales, a solicitar la donación de los equipos informáticos dados de baja del parque informáticos del Poder Judicial, en el marco del Proyecto de Recambio Tecnológico, debiendo establecerse un procedimiento ágil y sin obstáculo para su entrega a las distintas instituciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en dicho Acuerdo, en fecha 14 de marzo de 2019, la Dirección General de Informática del Poder Judicial entregó a la Parroquia “Nuestra Sra. de las Mercedes” y a la Casa de Retiros Espirituales “San Liborio”, los elementos informáticos que se detallan en la planilla obrante a fs. 4, que se anexa a la presente.

Que, conforme a ello, y lo establecido en el art. 124 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone que se podrán transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso; previa desafectación, corresponde aprobar la donación, a favor de la Parroquia “Nuestra Sra. de las Mercedes” y a la Casa de Retiros Espirituales “San Liborio”, de los bienes informáticos detallados en la planilla que se anexa a la presente resolución.

Por ello;

RESUELVO:

1°) Declarar fuera de uso los bienes informáticos que se detallan en la planilla anexa a la presente.

2°) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, de los elementos informáticos referidos en el punto anterior.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

3°) Aprobar la donación de los bienes informáticos detallados en la planilla anexa, a favor de la Parroquia “Nuestra Sra. de las Mercedes” y a la Casa de Retiros Espirituales “San Liborio”.

4°) Dar cuenta y publicar en el próximo Acuerdo.

5°) Regístrese, insértese copia, notifíquese y, oportunamente, archívese. “

ANEXO

Resolución de Presidencia N° 110 (22/03/19)

EXPTE. 09-E-5914-2018

DONACIÓN A: CASA DE RETIRO ESPIRITUALES “SAN LIBORIO” Y PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LAS MERCEDES (MERCEDES)

En el día de la fecha el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, en el marco del Proyecto de Recambio Tecnológico, aprobado en el punto 16° del Acuerdo 17/2018, hace entrega en carácter de DONACION a la CASA DE RETIRO ESPIRITUALES “SAN LIBORIO” Y PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LAS MERCEDES (MERCEDES) los bienes informáticos que a continuación se detallan:

Componente: GABINETE

CANTIDAD	N° Inv.	Marca	Modelo	Nro. Serie	N° Inv.
1	I-896-A	HP	DX2000 MT	MXD5410DKX	I-896-A
2	I-901-A	HP	DX2000 MT	MXD54503PB	I-901-A
3	I-899-A	HP	DX2000 MT	MXD54503LY	I-899-A
4	I-895-A	HP	DX2000 MT	MXD54503QF	I-895-A
5	I-897-A	HP	DX2000 MT	MXD54503JX	I-897-A
6	I-904-A	HP	DX2000 MT	MXD544040B	I-904-A

Componente: MONITOR

CANTIDAD	N° Inv.	Marca	Modelo	Nro. Serie	N° Inv.
1	I-914-A	HP	5500 (PE 1154)	BRA52700ST	I-914-A
2	I-951-A	HP	5500 (PE 1154)	BRA52701S2	I-951-A
3	I-913-A	HP	5500 (PE 1154)	BRA52700NZ	I-913-A

4	I-910-A	HP	5500 (PE 1154)	BRA52700P5	I-910-A
5	I-943-A	HP	5500 (PE 1154)	BRA5270128	I-943-A
6	I-938-A	HP	5500 (PE 1154)	BRA5270129	I-938-A

Componente:

MOUSE

CANTIDAD	Nº Inv.	Marca	Modelo	Nro. Serie	Nº Inv.
1	S/Nº	GENIUS	NETSCROLL 120	X69196608629	S/Nº
2	I-2154-A	HP	M-SBF96	FB7330AN3WB0FKQ	JCCL-12-339-22-J
3	S/Nº	HP	M-SBF96	FB7330AN3U226OA	JCCL-17-029-1408-J
4	S/Nº	HP	M-SBF96	FB7330AN3U226ON	JCCL-17-029-1404-J
5	I-1895-A	HP	M-SBF96	FB7330AN3U23M92	JCCL-17-029-1405-J
6	I-1896-A	HP	M-SBF96	FB7330AN3U23EY6	JCCL-17-029-1406-J

Componente: TECLADO

CANTIDAD	Nº Inv.	Marca	Modelo	Nro. Serie	Nº Inv.
1	I-2154-A	HP	KB-0316	BC3370GVBW8YE1	JCCL-12-339-22-J
2	I-1306-A	HP	SK-2880	B93CB0ACPTGJ03	I-1306-A
3	S/Nº	HP	SK-1688	C0509072331	S/Nº
4	S/Nº	HP	SK-1688	C0509152114	S/Nº
5	S/Nº	HP	SK-1688	C0509153615	S/Nº
6	S/Nº	HP	SK-1688	C0509031090	S/Nº



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

“N° 111

Corrientes, 22 de marzo de 2019

VISTO: El Proyecto de Recambio Tecnológico presentado por la Dirección General de Informática del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, aprobado en el Pto. 16° del Acuerdo N° 17/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, el parque informático de toda la Provincia, es decir, -los equipos de PC, monitores, UPS (unidades de energía) e impresoras- que conforman el puesto laboral microinformático individual del Personal judicial, se encuentran obsoletos, en razón de que el 70% de los equipos, tienen una antigüedad mayor a 10 años, resultando su rendimiento, como así también su mantenimiento, cada vez más laborioso, costoso y en algunos casos incompatibles con los sistemas operativos que exigen la nueva tecnología y principalmente las adaptaciones de los sistemas de gestión IURIX y/o SIGA.

Que, durante el período de recambio será necesaria la dedicación permanente del personal perteneciente a la dependencia afectada así como la participación de los profesionales autorizados vinculados a las Áreas Técnicas (Área de Soporte Técnico), Patrimoniales (Departamento de Suministro) y de Maestranza en cada uno de los organismos en los que se lleve a cabo la implantación, debiendo el personal de cada Dependencia prestar la colaboración que fuera necesaria a los fines de realizar las pruebas, controles y adaptaciones en el plazo más breve.

Por ello, y a efectos de dar inicio a la ejecución del Plan de Recambio Tecnológico;

RESUELVO:

1) Declarar feriado judicial para la Fiscalía de Instrucción N° 2 de Corrientes, el día martes 26 de marzo del corriente año.

2) Establecer que durante ese día se suspenderá el curso de los términos judiciales y el funcionamiento de la Fiscalía, atendiéndose únicamente los asuntos que se prevén en los Arts. 104° y 105° del Decreto Ley 26/00 –LOAJ- pero manteniéndose la obligación para el personal de concurrir en el horario habitual de trabajo y el que le fije el superior jerárquico.

3) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

VISTO: El Expediente Administrativo E-4437-2018, caratulado: "ESCUELA N° 30 "DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA" (GOYA) S/ SOLICITA DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS";

Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 1, la Sra. Directora de la Escuela N° 30 "Hospitalaria y Domiciliaria" de Goya (Provincia de Corrientes), Alicia M. Contreras, solicita la donación de equipos informáticos para dicha Institución.

II.- Que a fs. 3, la Dirección General de Informática del Poder Judicial, solicita se apruebe la donación de los elementos informáticos que se detallan en la planilla adjunta, los que fueron entregados a la Escuela N° 30 "Hospitalaria y Domiciliaria" de Goya, en fecha 21 de marzo de 2019, en virtud de la puesta en funcionamiento del Plan de Recambio Tecnológico ordenado por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, que establece que todos los equipos informáticos en condiciones de correcto funcionamiento, sean destinados en donación a entidades u organizaciones que lo hayan requerido.

Que a fs. 4, se agrega nómina de bienes informáticos entregados a la Escuela N° 30 "Hospitalaria y Domiciliaria" de Goya, consistentes en 1 gabinete, 1 monitor, 1 mouse y 1 teclado.

III.- Por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, este Superior Tribunal de Justicia dispuso invitar a los entes públicos estatales y no estatales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y/o entidades privadas con fines sociales, a solicitar la donación de los equipos informáticos dados de baja del parque informáticos del Poder Judicial, en el marco del Proyecto de Recambio Tecnológico, debiendo establecerse un procedimiento ágil y sin obstáculo para su entrega a las distintas instituciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en dicho Acuerdo, en fecha 21 de marzo de 2019, la Dirección General de Informática del Poder Judicial entregó a la Escuela N° 30 "Hospitalaria y Domiciliaria", los elementos informáticos que se detallan en la planilla obrante a fs. 4, que se anexa a la presente.

Que, conforme a ello, y lo establecido en el art. 124 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone que se podrán transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso; previa desafectación, corresponde aprobar la donación, a favor de la Escuela N° 30 “Hospitalaria y Domiciliaria” de Goya (Provincia de Corrientes), de los bienes informáticos detallados en la planilla que se anexa a la presente resolución.

Por ello;

RESUELVO:

1°) Declarar fuera de uso los bienes informáticos que se detallan en la planilla anexa a la presente.

2°) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, de los elementos informáticos referidos en el punto anterior.

3°) Aprobar la donación de los bienes informáticos detallados en la planilla anexa, a favor de la Escuela N° 30 “Hospitalaria y Domiciliaria” de Goya (Provincia de Corrientes).

4°) Dar cuenta y publicar en el próximo Acuerdo.

5°) Regístrese, insértese copia, notifíquese y, oportunamente, archívese.”

ANEXO

Resolución de Presidencia N° 112 (26/03/19)

EXPTE. 09-E-4437-2018

DONACIÓN A: ESCUELA N° 30 “DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA (HOSPITAL MU NIAGURRIA) – GOYA

En el día de la fecha el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, en el marco del Proyecto de Recambio Tecnológico, aprobado en el punto 16° del Acuerdo 17/2018, hace entrega en carácter de DONACION a la ESCUELA N° 30 “DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA (HOSPITAL MUANIAGURRIA) –GOYA- los bienes informáticos que a continuación se detallan:

Componente: GABINETE

CANTIDAD	N° Inv.	Marca	Modelo	Nro. Serie
1	I-1492-A	HP	DX5150 MT	MXJ63706N1

Componente: MONITOR

CANTIDAD	Nº Inv.	Marca	Modelo	Nro. Serie
1	S/Nº	LG	500G	506SPCA05819

Componente: MOUSE

CANTIDAD	Nº Inv.	Marca	Modelo	Nro. Serie
1	I-2326-A	HP	M-SBF96	FB7330AN3WB3SND

Componente: TECLADO

CANTIDAD	Nº Inv.	Marca	Modelo	Nro. Serie
1	I-2326-A	HP	KB-0316	BC3370GGAW73G9

“Nº 113

Corrientes, 26 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo E-4440-2018, caratulado: “ESCUELA PRIMARIA COMÚN N° 467 “MARIA ZENON DE ZENON” (PARAJE MORA) S/ SOLICITA DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”;

Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 1, la Sra. Directora de la Escuela Primaria Común N° 467 “María Zenón de Zenón” de Paraje Mora - Goya (Provincia de Corrientes), Patricia M. Zalazar, solicita la donación de equipos informáticos para dicha Institución.

II.- Que a fs. 3, la Dirección General de Informática del Poder Judicial, solicita se apruebe la donación de los elementos informáticos que se detallan en la planilla adjunta, los que fueron entregados a la Escuela Primaria Común N° 467 “María Zenón de Zenón” de Paraje Mora - Goya, en fecha 21 de marzo de 2019, en virtud de la puesta en funcionamiento del Plan de Recambio Tecnológico ordenado por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, que establece que todos los equipos informáticos en condiciones de correcto funcionamiento, sean destinados en donación a entidades u organizaciones que lo hayan requerido.

Que a fs. 4, se agrega nómina de bienes informáticos entregados a la Escuela Primaria Común N° 467 “María Zenón de Zenón” de Paraje Mora - Goya, consistentes en 3 gabinetes, 3 monitores, 3 mouses y 3 teclados.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

III.- Por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, este Superior Tribunal de Justicia dispuso invitar a los entes públicos estatales y no estatales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y/o entidades privadas con fines sociales, a solicitar la donación de los equipos informáticos dados de baja del parque informáticos del Poder Judicial, en el marco del Proyecto de Recambio Tecnológico, debiendo establecerse un procedimiento ágil y sin obstáculo para su entrega a las distintas instituciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en dicho Acuerdo, en fecha 21 de marzo de 2019, la Dirección General de Informática del Poder Judicial entregó a la Escuela Primaria Común N° 467 “María Zenón de Zenón”, los elementos informáticos que se detallan en la planilla obrante a fs. 4, que se anexa a la presente.

Que, conforme a ello, y lo establecido en el art. 124 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone que se podrán transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso; previa desafectación, corresponde aprobar la donación, a favor de la Escuela Primaria Común N° 467 “María Zenón de Zenón” de Paraje Mora - Goya (Provincia de Corrientes), de los bienes informáticos detallados en la planilla que se anexa a la presente resolución.

Por ello;

RESUELVO:

1°) Declarar fuera de uso los bienes informáticos que se detallan en la planilla anexa a la presente.

2°) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, de los elementos informáticos referidos en el punto anterior.

3°) Aprobar la donación de los bienes informáticos detallados en la planilla anexa, a favor de la Escuela Primaria Común N° 467 “María Zenón de Zenón” de Paraje Mora – Goya (Provincia de Corrientes).

4°) Dar cuenta y publicar en el próximo Acuerdo.

5°) Regístrese, insértese copia, notifíquese y, oportunamente, archívese.”

ANEXO

Resolución de Presidencia N° 113 (26/03/19)

EXPTE. 09-E-4440-2018

DONACIÓN A: ESCUELA PRIMARIA N° 467 “MARIA ZENON DE ZENON” –GOYA-

En el día de la fecha el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, en el marco del Proyecto de Recambio Tecnológico, aprobado en el punto 16° del Acuerdo 17/2018, hace entrega en carácter de DONACION a la ESCUELA PRIMARIA N° 467 “MARIA ZENON DE ZENON” –GOYA- los bienes informáticos que a continuación se detallan:

Componente: GABINETE

CANTIDAD	Nº Inv.	Marca	Modelo	Nro. Serie
1	I-961-A	HP	DX2000 MT	MXD54400XD
2	I-1126-A	HP	DX2000 MT	MXD544045K
3	I-1139-A	HP	DX2000 MT	MXD5410DN5

Componente: MONITOR

CANTIDAD	Nº Inv.	Marca	Modelo	Nro. Serie
1	I-1331-A	HP	S5502	CNC5500PCZ
2	I-1375-A	HP	S5502	CNC6062QDM
3	S/N°	HP	5500 (PE 1154)	BRA504010S

Componente: MOUSE

CANTIDAD	Nº Inv.	Marca	Modelo	Nro. Serie
1	S/N°	GENIUS	GM-03022P XSCROLL	X3B82723300024
2	S/N°	HP	M-SBF96	FB7330AN3U31FOY
3	1900	HP	M-SBF96	FB7330AN3U226OQ

Componente: TECLADO

CANTIDAD	Nº Inv.	Marca	Modelo	Nro. Serie
1	I-895-A	HP	SK-1688	C0509150574
2	I-897-A	HP	SK-1688	C0509153838



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

3	S/N°	HP	SK-1688	C0509072240
---	------	----	---------	-------------

“N° 114

Corrientes, 26 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo E-4441-2018, caratulado: “ESCUELA PRIMARIA N° 485 PARAJE “ISLA SOLA” (GOYA) S/ SOLICITA DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”;

Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 1, la Sra. Directora Suplente de la Escuela Primaria N° 485 de Paraje Isla Sola - Goya (Provincia de Corrientes), Prof. Teresita Bonatto, solicita la donación de equipos informáticos para dicha Institución.

II.- Que a fs. 3, la Dirección General de Informática del Poder Judicial, solicita se apruebe la donación de los elementos informáticos que se detallan en la planilla adjunta, los que fueron entregados a la Escuela Primaria N° 485 de Paraje Isla Sola - Goya, en fecha 21 de marzo de 2019, en virtud de la puesta en funcionamiento del Plan de Recambio Tecnológico ordenado por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, que establece que todos los equipos informáticos en condiciones de correcto funcionamiento, sean destinados en donación a entidades u organizaciones que lo hayan requerido.

Que a fs. 4, se agrega nómina de bienes informáticos entregados a la Escuela Primaria N° 485 de Paraje Isla Sola - Goya, consistentes en 3 gabinetes, 3 monitores, 3 mouses y 3 teclados.

III.- Por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, este Superior Tribunal de Justicia dispuso invitar a los entes públicos estatales y no estatales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y/o entidades privadas con fines sociales, a solicitar la donación de los equipos informáticos dados de baja del parque informáticos del Poder Judicial, en el marco del Proyecto de Recambio Tecnológico, debiendo establecerse un procedimiento ágil y sin obstáculo para su entrega a las distintas instituciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en dicho Acuerdo, en fecha 21 de marzo de 2019, la Dirección General de Informática del Poder Judicial entregó a la Escuela Primaria N° 485, los elementos informáticos que se detallan en la planilla obrante a fs. 4, que se anexa a la presente.

Que, conforme a ello, y lo establecido en el art. 124 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone que se podrán transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso; previa desafectación, corresponde aprobar la donación, a favor de la Escuela Primaria N° 485 de Paraje Isla Sola - Goya (Provincia de Corrientes), de los bienes informáticos detallados en la planilla que se anexa a la presente resolución.

Por ello;

RESUELVO:

1°) Declarar fuera de uso los bienes informáticos que se detallan en la planilla anexa a la presente.

2°) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, de los elementos informáticos referidos en el punto anterior.

3°) Aprobar la donación de los bienes informáticos detallados en la planilla anexa, a favor de Escuela Primaria N° 485 de Paraje Isla Sola - Goya (Provincia de Corrientes).

4°) Dar cuenta y publicar en el próximo Acuerdo.

5°) Regístrese, insértese copia, notifíquese y, oportunamente, archívese.”

ANEXO

Resolución de Presidencia N° 114 (26/03/19)

EXPTE. 09-E-4441-2018

DONACIÓN A: ESCUELA PRIMARIA N° 485 PARAJE “ISLA SOLA” –GOYA-

En el día de la fecha el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, en el marco del Proyecto de Recambio Tecnológico, aprobado en el punto 16° del Acuerdo 17/2018, hace entrega en carácter de DONACION a la ESCUELA PRIMARIA N° 485 PARAJE “ISLA SOLA” –GOYA- los bienes informáticos que a continuación se detallan:

Componente: GABINETE

CANTIDAD	N° Inv.	Marca	Modelo	Nro. Serie
1	I-2320-A	HP	DC5850 MT	MXJ836051C



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

2	I-1896-A	HP	DC5750 MT	MXJ72409GG
3	I-2160-A	HP	DC5850 MT	MXJ836052S

Componente: MONITOR

CANTIDAD	Nº Inv.	Marca	Modelo	Nro. Serie
1	I-1770-A	HP	S5502	CNC6451RP3
2	I-909-A	HP	5500 (PE 1154)	BRA52700PK
3	S/Nº	HP	5500 (PE 1154)	MXA442027L

Componente: MOUSE

CANTIDAD	Nº Inv.	Marca	Modelo	Nro. Serie
1	I-2589-A	HP	MOAFKOA	FATSQ0C670FZHA
2	I-1023-A	HP	MO42KC	P0508036315
3	S/Nº	HP	M-SBF96	FB7330AN3WB3SKU

Componente: TECLADO

CANTIDAD	Nº Inv.	Marca	Modelo	Nro. Serie
1	I-1452-A	HP	SK-2880	B93CB0ACPTGL3P
2	I-1006-A	HP	SK-1688	C0509147598
3	I-2426-A	HP	KB-0316	BC3370GVBW8YZ4

“Nº 115

Corrientes, 26 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo E-623-2019 (SIIF 2090090000006232019), caratulado: “DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ ACONDICIONADOR DE AIRE - SPLIT - 5500 FRIG. FRIO-CALOR PARA EL DESPACHO DEL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA -DR. LUIS REY VAZQUEZ”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva estos autos con carácter de preferente despacho, solicitados por la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento, correspondientes a la “Adquisición de un acondicionador de aire split frío-calor de 5500 frig., para el despacho del Sr. Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia”.

Que la Dependencia peticionante a fs. 1 y 4, fundamenta la urgencia del trámite en la circunstancia de no contar en stock con el equipo con las especificaciones técnicas acordes al que será reemplazado, destacando además la imperiosa necesidad de contar con el equipo de refrigeración a la brevedad factible habida cuenta de las altas temperatura imperantes que afectan sensiblemente el normal desarrollo de la actividad diaria.

Que a tal fin a fs. 2, adjunta Factura tipo “B” N° 0007-00000265 por la suma de \$27.400 de la firma “COLOMBO OSCAR FRANCISCO”, en razón de contar con presupuestos de la citada firma en Expediente 09-E-96-2019 y poseer en stock el equipo con las especificaciones requeridas.

Que existe crédito presupuestario en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente, según CCG COM N° 751/19 de fs. 5.

Que la firma sugerida cuenta con Certificado Fiscal para Contratar N° 78471 vigente a la fecha (fs. 5 vta.).

Que por todo lo justificado, el presente trámite se encuadra en los términos del Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial R.A.F. Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 Anexo II Cap. 4 Art. 85° Inc. 3) Ap. c), modificado por Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°, Ley de Administración Financiera N° 5571 Título VIII Art. 109° Inc. 3) Ap. d); Acuerdo N° 1/2019 Punto 9° (Constitución de Fondo Permanente).

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.

2) Autorizar el pago de la Factura “B” N° 0007-00000265 por la suma de \$27.400 (pesos veintisiete mil cuatrocientos) IVA incluido a la firma “COLOMBO OSCAR FRANCISCO” CUIT N° 23-18022574-9 en concepto de “adquisición de un acondicionador de aire split frío-calor de 5500 frig., para el despacho del Sr. Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia”.

3) Imputar el gasto en las partidas correspondientes, afectando definitivamente los créditos de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

4) Proceder a su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional a la firma "COLOMBO OSCAR FRANCISCO" CUIT N° 23-18022574-9 la suma consignada en 2).

5) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

6) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

"N° 120

Corrientes, 27 de marzo de 2019

VISTO: El Expte. Administrativo E-477-2019 (SIIF 2090090000004772019), caratulado: "CORREO OFICIAL DE LA REP. ARGENTINA S.A. S/ FACTURACIÓN POR EL SERVICIO DE FRANQUEO - PERÍODO: FEBRERO/2019", y;

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto es necesario y está presupuestado.

Que el gasto se realiza conforme las disposiciones legales vigentes: Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571, Decreto N° 3056/2004 Anexo I Art.86° y Decreto N° 399/2003.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

Por ello;

RESUELVO:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto en el presente ejercicio fiscal en concepto de servicio de franqueo a dependencias judiciales, correspondiente al devengado del mes de febrero del año 2019, según facturas de fs. 1/45, y efectuar el pago a favor de la empresa CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. CUIT 30-70857483-6, que asciende a la suma de \$740.394,46 (pesos setecientos cuarenta mil trescientos noventa y cuatro con cuarenta y seis centavos), imputándolo en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y, oportunamente, archivar."

"N° 121

Corrientes, 27 de marzo de 2019

VISTO: El Expte. Administrativo E-498-2019 (SIIF 1518750000004242019), caratulado: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES S/

FACTURACION POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - GRANDES Y MEDIANAS DEMANDAS PERIODO 12/2018 - \$1.717.858,65", y;

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto es necesario y está presupuestado.

Que el gasto se realiza conforme las disposiciones legales vigentes: Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571, Decreto N° 3056/2004 Anexo I Art.86° y Decreto N° 399/2003.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto en el presente ejercicio fiscal en concepto de servicio de suministro de energía eléctrica a inmuebles donde funcionan dependencias judiciales, correspondiente al devengado del Período 12 del año 2018 (Grandes y Medianas Demandas), según facturas de fs. 3 /15 y efectuar el pago a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES CUIT 30-60809018-1, que asciende a la suma total de \$1.717.858,65 (pesos un millón setecientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y ocho con sesenta y cinco centavos), imputándolo en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y, oportunamente, archivar."

"N° 122

Corrientes, 27 de marzo de 2019

VISTO: El Expte. Administrativo E-540-2019 (SIIF 20900900000005402019), caratulado: "GIGARED S.A. S/ MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA ENTRE EDIFICIOS JUDICIALES - MARZO/2019", y;

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto es necesario y está presupuestado.

Que la firma "GIGARED S.A." CUIT N° 30-66304517-9 cuenta con Certificado Fiscal para Contratar N° 77635 vigente (fs. 4 vta.).



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Que el gasto se realiza conforme las disposiciones legales vigentes: Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571, Ley de Autarquía N° 4420, Ley N° 4484 Art.1° y Reglamento de Administración Financiera (RAF) Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 Anexo.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto en el presente ejercicio fiscal en concepto de servicio de mantenimiento de fibra óptica (45 enlace de datos punto a punto, 1 acceso a fibra IP, 8 direcciones IP públicas, 1 dominio propio y 1 hosting compartido), correspondiente al mes de Marzo de 2019, según liquidación detallada en Facturas "B" N° 0007-04576585 y 0007-04576586, y efectuar el pago a favor de "GIGARED S.A." CUIT N° 30-66304517-9, que asciende a la suma de \$27.030,19 (pesos veintisiete mil treinta con diecinueve centavos), imputándolo en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica, y hacerlo efectivo por Tesorería Jurisdiccional.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

"N° 123

Corrientes, 27 de marzo de 2019

VISTO: El Expte. E-595-2019, caratulado: "SEOANE RIERA, MIGUEL ÁNGEL S/ PAGO SERVICE OFICIAL DE FOTOCOPIADORAS KONICA MINOLTA DE: ASESORIA DE MEN. DE ESQUINA; DEFENSORIA OF. PENAL Y JGDO. DE INSTRUCCION Y CORREC. Y DE MEN. 2 DE PASO DE LOS LIBRES Y DE FISCALIA CORRECCIONAL Y DE MEN. 1 DE ESTA CIUDAD", y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al servicio y mantenimiento de las fotocopadoras Kónica Minolta Di alta 3510 afectada a la Asesoría de Menores e Incapaces de la ciudad de Esquina; Kónica Minolta Bizhub 363 afectada a la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes de la ciudad de Paso de los Libres; Kónica Minolta Bizhub 362 afectada al Juzgado de Instrucción Correccional y de Menores

Nº 2 de la ciudad de Paso de los Libres y Kónica Minolta Bizhub 363 afectada a la Fiscalía Correccional y de Menores Nº 1.

Que a fs. 1/3 obran factura tipo "B" Nº 0002-00005059, detalle de los trabajos y conformidad de servicio realizado por parte de la Asesoría de Menores de Esquina, presentado por el representante oficial y service autorizado de la firma Konica Minolta "M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS" por un total de \$8.820.

Que a fs. 4/6 obran factura tipo "B" Nº 0002-00005051, detalle de los trabajos y conformidad de servicio realizado por parte de la Defensoría Oficial de P. de los Libres, presentado por el representante oficial y service autorizado de la firma Konica Minolta "M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS" por un total de \$7.900.

Que a fs. 7/9 obran factura tipo "B" Nº 0002-00005052, detalle de los trabajos y conformidad de servicio realizado por parte del Juzg. de Instrucción Nº 2 de P. de los Libres, presentado por el representante oficial y service autorizado de la firma Konica Minolta "M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS" por un total de \$3.850.

Que a fs. 11/13 obran factura tipo "B" Nº 00003-00000505, detalle de los trabajos y conformidad de servicio realizado por parte de la Fiscalía Correccional y de Menores Nº 1, presentado por el representante oficial y service autorizado de la firma Konica Minolta "M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS" por un total de \$5.780.

Que la mencionada firma posee Certificado Fiscal para Contratar Vigente Nº 77693 a fs. 15 vta., según consulta efectuada en la página Web de la Dirección General de Rentas.

Que a fs. 15 se adjunta CCG COM Nº 691 (Imputación Preventiva) en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en la Ley Nº 5571 de Administración Financiera Provincial Art. 109º Inc. 3) Ap. i); Ley 4484 del Fondo del Poder Judicial; Acuerdo Extraordinario Nº 16/02 del Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (R.A.F.) Art. 85º Inc. 3) Ap. h) modificado por Acuerdo Nº 23/2017 Punto 9º y Acuerdo Nº 34/2018 Punto 12º; Acuerdo Nº 1/2019 Punto 9º (Constitución de Fondo Permanente).

Por ello;

SE RESUELVE:



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

1) Autorizar el pago de las Facturas tipo “B” N° 0002-00005059, N° 0002-00005051, N° 0002-00005052 y N° 00003-00000505, por el servicio y mantenimiento de las “Kónica Minolta Di alta 3510 afectada a la Asesoría de Menores e Incapaces de la ciudad de Esquina; Kónica Minolta Bizhub 363 afectada a la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes de la ciudad de Paso de los Libres; Kónica Minolta Bizhub 362 afectada al Juzgado de Instrucción Correccional y de Menores N° 2 de la ciudad de Paso de los Libres y Kónica Minolta Bizhub 363 afectada a la Fiscalía Correccional y de Menores N° 1” sito en calle Pellegrini N° 917” a la firma “M.A. Seoane Riera Sistemas Gráficos” de Miguel Ángel Seoane CUIT 20-22019832-5 por la suma total de \$26.350 (pesos veintiséis mil trescientos cincuenta) IVA incluido, representante oficial y service autorizado de la firma Konica Minolta en Corrientes.

2) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto en el presente Ejercicio Fiscal y a emitir la correspondiente Orden de Servicio y el CCG en las Partidas presupuestarias correspondientes, con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente, y hacerlo efectivo por Tesorería Jurisdiccional.

3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

4) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 126

Corrientes, 28 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo 09- E-622-2019 (SIIF 2090090000006222019) caratulado: “DGA-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/ SERVICIO DE CORTE, PODA DESMALEZAMIENTO, RETIRO DE RESIDUOS, EXTRACCION DE ARBOL (DE URGENCIA) EN PREDIO ONABE - J.R. VIDAL N°2080 - L”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones, referente a la contratación de “Servicio de corte, poda, desmalezamiento, recolección de residuos y colocación de herbicida en predio Ex ONABE”.

Que la mencionada Dependencia, ante la necesidad de adecuar el predio supra mencionado para la realización de una subasta pública, encomendó la realización de los trabajos de referencia, con carácter de urgente, a la firma que habitualmente efectúa servicios análogos al presente.

Que a fs. 5 obran factura tipo "C" N° 00002-00000016 por la suma de \$52.000 (pesos cincuenta y dos mil) y los sellados respectivos, presentados por la firma "LAPACHOS JARDINERIA" de Simoni José.

Que a fs. 7 y vta., glosan correos electrónicos remitidos por el Sr. Juan Quijano – Encargado del Taller ONABE, prestando conformidad de los trabajos efectuados.

Que la firma cuenta con Certificado Fiscal para Contratar Vigente N° 79209, según constancia de fs. 4 vta.

Que está previsto el crédito presupuestario según Comprobante de Contabilidad del Gasto C-01 N° 729 de fs. 8, en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente.

Que el presente trámite encuadra en lo normado en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial Art. 109° inciso 3° apartado d); Reglamento de Administración Financiera -R.A.F.- Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 Art. 85° inciso 3° apartado c); Acuerdo N° 27/13 punto 19° modif. Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°, Decreto N° 3055 Art. 23°, Acuerdo N° 1/2019 Punto 9°.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.

2) Autorizar el pago de la Factura tipo "C" N° 00002-00000016 por la suma de \$52.000 (pesos cincuenta y dos mil) IVA incluido a la firma "LAPACHOS JARDINERIA" de Simoni José CUIT N° 20-35244278-0 en concepto de "Servicio de corte, poda, desmalezamiento, recolección de residuos y colocación de herbicida en predio Ex ONABE".

3) Imputar el gasto en las partidas correspondientes, afectando definitivamente los créditos de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente.

4) Proceder a su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional a la firma "LAPACHOS JARDINERIA" de Simoni José CUIT N° 20-35244278-0 la suma consignada en 2).

5) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

"N° 127

Corrientes, 29 de marzo de 2019.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

VISTO: El Expediente Administrativo E-600-2019 (SIIF 2090090000006002019), caratulado: “DGA-SUMINISTRO Y BIENES PATRIMONIALES S/ TURBOS VENTILADORES Y VENTILADORES DE PIE PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes a la “Adquisición de 14 (catorce) turbo ventiladores de 26” con paletas metálicas y 8 (ocho) ventiladores de pie de 18” con paletas metálicas para Dependencias varias”, según PC SIGA 68/2019 del Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales a fs. 1, tramitada por Concurso de Precios N° 37/2019.

Que a fs. 5 obra Formulario de Cotización de Precios y a fs. 5 vta./7, constancias de invitación a cotizar a siete (7) firmas del rubro.

Que a fs. 8/15 obran cotizaciones presentadas por dos (2) de las firmas invitadas a participar del procedimiento.

Que a fs. 16 se insertó Cuadro Comparativo de Precios e informe del Dpto. Licitaciones y Compras en el cual manifiesta que del análisis de las propuestas presentadas, surge que resulta más conveniente pre adjudicar a la firma “CUADRADO LUIS ÁNGEL” CUIT N° 20-07914551-4 por la suma de \$75.988, por mejor precio y ajustarse a lo solicitado.

Que la mencionada firma cuenta con Certificado Fiscal para Contratar N° 78299 (fs. 14) vigente.

Que a fs. 4, obra CCG COM N° 692/2019 afectando créditos presupuestarios de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial Art. 109° Inc. 2°; Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (R.A.F. Acuerdo Extraordinario N° 16/02) Anexo II Capítulo 3 Art. 78 y ss., modificado por Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° y Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°; Decreto N° 3055/2004 Art. 23° y Acuerdo N° 1/2019 Punto 9° (Constitución de Fondo Permanente).

Porello;

SE RESUELVE:

1) Aprobar todo lo actuado en el presente, respecto de la Compra Directa previo Concurso de Precios para la “Adquisición de 14 (catorce) turbo ventiladores de 26” con paletas metálicas y 8 (ocho) ventiladores de pie de 18” con paletas metálicas para Dependencias varias”, y adjudicar el Concurso de Precios N° 37/2019 a la firma “CUADRADO LUIS ÁNGEL” CUIT N° 20-07914551-4 por la suma de \$75.988 (Pesos setenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho) IVA incluido, por los fundamentos expuestos en el Considerando.

2) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto en el presente ejercicio; a emitir la correspondiente Orden de Compra y el Comprobante de Contabilidad del Gasto C-01 en las Partidas correspondientes, con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente, y proceder al pago por Tesorería Jurisdiccional.

3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

4) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 128

Corrientes, 29 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo E-427-2019 (SIIF 2090090000004272019), caratulado: “DGI-DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA S/ NOTEBOOK Y MALETINES PARA DEPENDENCIAS JUDICIALES VARIAS”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referente a la “Adquisición de cinco (5) notebook tipo HP, LENOVO, DELL O THOSHIBA (incluido maletines) para Dependencias varias”, según PC N° 50/2019 de la Dirección General de Informática a fs. 1, tramitada por Concurso de Precios N° 31/2019.

Que a fs. 3 obra formulario de Cotización de Precios y a fs. 3 vta./4, nómina y constancias de invitación a cotizar a 10 (diez) firmas del rubro.

Que a fs. 5/17 se encuentran agregadas las propuestas económicas y documentación de 5 (cinco) de las empresas invitadas a participar del procedimiento.

Que a fs. 18 se insertó el Cuadro Comparativo de Precios y a fs. 18 vta., informe del Dpto. Licitaciones y Compras, requiriendo la intervención de la Dependencia peticionante.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Que a fs. 19/20 obra valoración técnica efectuada por la Dirección General de Informática, en el cual luego de una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems y artículos vinculados a las condiciones particulares y técnicas exigidas, tomando en cuenta los proyectos en ejecución, así como las políticas institucionales concluye que resulta conveniente pre adjudicar a la firma “CUADRADO LUIS ÁNGEL” CUIT N° 20-07914551-4 por la suma de USD4.459,20 IVA incluido.

Que la firma sugerida cuenta con Certificado Fiscal para Contratar N° 78299 (fs. 9) vigente a la fecha.

Que a fs. 2 obra CCG COM N° 517/2019, con afectación de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial Art. 109° Inc. 2°; Ley N° 4484 del Fondo del Poder Judicial; Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (R.A.F. Acuerdo Extraordinario N° 16/02) Anexo II Capítulo 3 Art. 78° y ss., modificado por Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° y Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°, Decreto N° 3055/2004 Art. 23° y Acuerdo N° 1/2019 Punto 9° (Constitución de Fondo Permanente).

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Aprobar todo lo actuado en el presente respecto de la Compra Directa previo Concurso de Precios para la “Adquisición de cinco (5) notebook tipo HP, LENOVO, DELL O THOSHIBA (incluido maletines) para Dependencias varias”, y adjudicar el Concurso de Precios N° 31/2019 a la firma “CUADRADO LUIS ÁNGEL” CUIT N° 20-07914551-4 por la suma de USD4.459,20 (Dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con veinte centavos) IVA incluido, por los motivos expuestos en el Considerando.

2) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto indicado en 1); a emitir las correspondiente Orden de Compra y el Comprobante de Contabilidad del Gasto C-01 en las Partidas correspondientes, con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente, y proceder al pago por Tesorería Jurisdiccional en los tiempos establecidos por ésta , en el equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor vigente en el Banco de la Nación Argentina al momento de entrega de los bienes

adquiridos o al vencimiento del plazo de entrega establecido en la Orden de Compra , el fuere anterior.

3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

4) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarlas.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3º, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19º:

Resolución N° 116/19 (Expte E-433-2019): Aprueba la Compra Directa, previo Concurso de Precios, para la adquisición de “3 (tres) arneses con cabo de vida para personal con más de 150 kgs.” y adjudica a la firma “*CABRERA DAVID EDUARDO*” por la suma de \$7.756,56 (pesos siete mil setecientos cincuenta y seis con cincuenta y seis centavos).

Resolución N° 117/19 (Expte E-341-2019): Aprueba la Compra Directa, previo Concurso de Precios, para la adquisición de 3 (tres) estanterías metálicas reforzadas de 30cmx2m, con un ala de 3x6 con destino al Juzgado Civil y Comercial N° 13 y 6 (seis) estanterías metálicas reforzadas de 30cmx90cmx2m, con un ala de 3x6 con destino al Juzgado Civil y Comercial N° 11 y adjudica a la firma “*SIGLO XXI - Servicios Informáticos*” de Carlos Aníbal Ferreira por la suma de \$60.570 (pesos sesenta mil quinientos setenta).

Resolución N° 118/19 (Expte E-480-2019): Aprueba la Compra Directa, previo Concurso de Precios, tendiente a la provisión de dos (2) equipos de aire acondicionado tipo split de 4300/4500 fgs con destino al Despacho del Juez del Juzgado Laboral de Goya y al Sector de Secretarías Relatoras de la Sala I de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial y adjudica a la firma “*COLOMBO OSCAR FRANCISCO*” por la suma de \$53.879,37 (pesos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y nueve con treinta y siete centavos).

Resolución N° 124/19 Expte E-449-2019: Aprueba la Compra Directa, previo Concurso de Precios, para la adquisición de 10 (diez) envases de 6 kg. de adhesivo vinílico extra tipo Fortex “A” para la Oficina de Encuadernación, Sellos e Imprenta y adjudica a la firma “*PAPELERA MARANO SRL*” por la suma de \$9.020 (pesos nueve mil veinte).



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Resolución N° 125 (Expte E-605-2019): Aprueba la contratación directa por el servicio y mantenimiento de la “fotocopiadora Kónica Minolta Bizhub 363 afectada a la Dirección de Arquitectura en el edificio sito en calle Pellegrini N° 894” y adjudica al representante oficial y service autorizado de la firma Konica Minolta en Corrientes “M.A. Seoane Riera Sistemas Gráficos” de Miguel Ángel Seoane por la suma total de \$33.930 (pesos treinta y tres mil novecientos treinta).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al nuevo procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-549-2019; referente al Acdo. N° 3 de fecha 14 de marzo de 2019, de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral, a través del cual se dispuso la cobertura de la vacante producida por Acdo. N° 31/18, con la designación en el cargo de Escribiente (Clase 307) de la Srta. María Cecilia PIAZZA, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Escribiente (Clase 307), provisoria, en la Cámara de Apelaciones en lo Laboral, de María Cecilia PIAZZA, M.I. N° 29.688.552.
- 2) Expte. E-629-2019; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, lista aprobada por Acdo. N° 11/18 pto. 6°, SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Asesoría de Menores e Incapaces de Santo Tomé. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en la Asesoría de Menores e Incapaces de Santo Tomé, a María Rita ARBELAIZ, M.I. N° 31.421.173.
- 3) Expte. E-634-2019; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, vacante según Acdo. N° 3/19 y lista aprobada por Acdo. N° 22/16 pto. 9°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Defensoría de Pobres y Ausentes de Mercedes. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en la Defensoría de Pobres y Ausentes de Mercedes, a María del Valle IBAÑEZ ROMERO, M.I. N° 37.882.204.

- 4) Expte. E-645-2019; propuesta formulada por el Sr. Juez de Instrucción y Correccional de Ituzaingó, vacante según Acdo. N° 5/19 y lista aprobada por Acdo. N° 3/15 pto. 8°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Ayudante (Clase 508) al Juzgado de Instrucción y Correccional de Ituzaingó. 2) Designar Ayudante (Clase 508), provisorio, en el Juzgado de Instrucción y Correccional de Ituzaingó, a David Ezequiel SANCHEZ, M.I. N° 38.871.947.
- 5) Los designados en los apartados 1), 2), 3), 4) deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración –Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos

TERCERO: Visto y Considerando: La vacante de Director de Informática, por la renuncia de su titular y habiendo concluido el concurso llamado por Acdo. N° 41/17 punto 13°, teniendo presente el orden de mérito aprobado en el punto 3° del Acdo. N° 24/18 y el perfil requerido para el cargo, en virtud de tratarse de un puesto de conducción de una de las áreas técnicas que conforman la organización de este Superior Tribunal de Justicia, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Director (Clase 113) a la Dirección General de Informática. 2) Designar Director de la Dirección General de Informática (Clase 113), al Ing. Santiago Matías CARNIEL, M.I. N° 22.528.446, quien deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia y cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración -Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos. 3) Disponer que la designación tenderá carácter provisorio por el término de 12 meses, a contar desde la fecha del juramento.

CUARTO: Visto: Los Expedientes referidos a los siguientes agentes: E-624-2019 (María Belén CORREA, M.I. N° 38.714.274, Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Goya, Escribiente); E-649-2019 (Gonzalo Manuel GIMENEZ, M.I. N° 35.002.232, Juzgado de Instrucción y Correccional de Santo Tomé –Escribiente-); E-628-2019 (Gustavo Ariel GABASSI, M.I. N° 25.461.875, Unidad de Decisiones Tempranas (UDT) Fiscalía General, Escribiente-); E-638-2019 (Mauro Joaquín LAFUENTE, M.I. N° 36.673.665, Fiscalía en lo Correccional y de Menores N° 2,-Escribiente-); E-641-2019 (María Emilia SANCHEZ



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

LAFUENTE, M.I. N° 39.187.180, Fiscalía de Instrucción N° 1, Corrientes –Escribiente-), quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (Art. 19° del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados.

QUINTO: Visto: El Expte. E-305-2019 (CA-113-2019); referente al Acuerdo N° 4 del 22 de marzo de 2019 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, a través del cual se dispuso aceptar la renuncia al ascenso a la categoría de Jefe de Departamento, de la agente María Teresa Mansutti de Brunel. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aceptar la renuncia al ascenso de la agente MARIA TERESA MANSUTTI DE BRUNEL, al cargo de Jefe de Departamento. 2) Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos.

SEXTO: Visto: Los expedientes donde se solicita la designación y renovación de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar y/o renovar en calidad de pasantes, según corresponda, a los aspirantes y en las dependencias que a continuación se detallan:

PASANTES.DESIGNACION-RENOVACION				
APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DEPENDENCIA	LOCALIDAD	MOVIMIENTO
GODOY, CYNTHIA LORENA	37.887.858	JUZGADO CORRECCIONAL N° 2	CAPITAL	DESIGNACION
WIEDE, MARIA FLORENCIA	34.425.833	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	SANTO TOME	DESIGNACION
CANTEROS COCHIA, CLAUDIA DE LOS ANGELES	40.753.008	CAMAR A LABORAL	CAPITAL	DESIGNACION
DUARTE, NOELIA YOLANDA	36.406.562	JUZGADO CIVIL N° 7	CAPITAL	RENOVACION
BENITEZ BRUSCO, FELIPE JOSE ELIAS	34.165.756	JUZGADO CIVIL N° 8	CAPITAL	DESIGNACION
GARCIA, FLORENCIA BELEN	36.674.063	JUZGADO CIVIL N° 8	CAPITAL	DESIGNACION
MARTINEZ DURAND, EDGARDO RAMON	39.196.743	AREA DE CAPACITACION	CAPITAL	DESIGNACION
GALARZA, JUAN MANUEL	35.450.652	JUZGADO CIVIL N° 12	CAPITAL	DESIGNACION
ALMIRON, VALERIA SELENE	36.548.930	DIRECCION DE INFORMATICA	CAPITAL	RENOVACION
RAMIREZ, NAHUEL LAUTARO	35.115.692	DIRECCION DE INFORMATICA	CAPITAL	RENOVACION
COLLA ORREGO, LUIS DANIEL	38.876.638	DIRECCION DE ADMINISTRACION	CAPITAL	DESIGNACION

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-63-2019; referente a la solicitud formulada por la Decana Organizadora de la Carrera de la Facultad de Psicología, Educación y Relaciones

Humanas de la Universidad de la Cuenca del Plata, para que se autorice a alumnos de la carrera de Licenciatura en Psicología, un espacio de Práctica Profesional Supervisada (PPS) por orientación jurídica, en el Centro Judicial de Mediación. Y Considerando: el Convenio de Vinculación Institucional suscripto oportunamente por este Superior Tribunal de Justicia; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar la realización de Práctica Profesional Supervisada (PPS), de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología, Educación y Relaciones Humanas de la Universidad de la Cuenca del Plata, en el Centro Judicial de Mediación, a los alumnos: María Belén DELLAMEA, M.I. N° 37.469.134 y Nahuel Andrés GAVILAN PONCE, M.I. N° 39.309.559.

OCTAVO: Visto: El Expte. E-542-2019; referente a la presentación efectuada por el aspirante a cubrir cargo de Escribiente en el Escalafón Administrativo, Fernando Waldino CANTEROS, M.I. N° 36.572.904, quien integra la lista de la localidad de Empedrado, solicita su inclusión en la lista de la Primera Circunscripción Judicial. Y Considerando: Que los exámenes previstos por la Reglamentación vigente para el ingreso al Poder Judicial Provincial en el escalafón administrativo, en las distintas localidades, se componen de las mismas etapas y contenidos; teniendo presente las razones laborales alegadas por el peticionario, circunstancias que este Superior Tribunal ha priorizado en casos análogos. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Incluir al aspirante Fernando Waldino CANTEROS, M.I. N° 36.572.904, en la lista de aspirantes a ingresar a la Administración de Justicia solicitada. 2) Excluirlo de la lista de aspirantes para ingresar a la Administración de Justicia que actualmente integra.

NOVENO: Visto: El Expte. E-42-2019; referente al informe efectuado por la Dirección General de Administración sobre el haber óptimo que percibe un Juez de Primera Instancia a efectos de determinar el valor del JUS. Y Considerando: lo normado en el art. 7° de la ley N° 5822 de Aranceles para Abogados y Procuradores y atribuciones conferidas a este Superior Tribunal de Justicia, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Fijar en \$1.419,68 (pesos un mil cuatrocientos diecinueve con sesenta y ocho centavos) el valor del “Jus” instituido por el art. 7° de la Ley N° 5822, a partir del 1° de mayo de 2019.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

DECIMO: Visto: El Expte. E-421-2019; por el que se tramita el pedido de aumento del monto de caja chica que fuera asignado al Centro Judicial de Mediación de Paso de los Libres y habiendo informado la Dirección General de Administración, teniendo presente los argumentos que dan sustento a la petición y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ampliar el monto asignado al Centro Judicial de Mediación de Paso de los Libres, a \$ 8.000 (pesos ocho mil).

UNDECIMO: Visto: El pedido de la Directora de Mandamientos y Notificaciones de actualización de los montos para gastos de movilidad de los Oficiales Notificadores de capital e interior. Y Considerando: lo informado por la Dirección General de Administración, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

1) Modificar el punto 15 del Acuerdo N° 40/2010 y disponer: a) Asignar una caja chica para la Oficina de Mandamientos y notificaciones, a efectos de afrontar, -exclusivamente-, los gastos de movilidad de los notificadores de capital por el monto de \$40.000, renovable en forma mensual, que será distribuido conforme a las zonas y los montos determinados en cada caso y designar responsable de la administración y rendición de cuentas, a la Señora Directora Dra. Raquel Monzón Gramajo CUIL N° 27-21568001-6. b) Autorizar, a favor de los notificadores del interior de la provincia, anticipos de gastos de movilidad por la utilización de vehículos particulares en el cumplimiento de sus funciones, que se registrará por el Régimen de compensaciones “*por viáticos*”, “*reintegros de gastos*” y “*movilidad*” artículo 4°, sujeto a rendición mensual con presentación de comprobantes ante la Dirección de Mandamiento y Notificaciones de capital.

2) Actualizar los montos de anticipo de gastos de movilidad de los notificadores que en el futuro se actualizarán de acuerdo al valor JUS, según el siguiente cuadro:

CATEGORIA	MONTO
1- Céntrica	0,69 JUS
2- Periférica	1,24 JUS
3- Grandes Extensiones	1,83 JUS
4- Interior de la Provincia	1,00 JUS

DUODECIMO: Visto: El Sistema de depósitos y pagos electrónicos aprobado por Acuerdo N° 14/2017 punto 12° y teniendo presente los pedidos formulados por los abogados del foro local, respecto del acceso a la información de saldos y/o acreditaciones en cuentas judiciales de expedientes donde son partes. Considerando: Que, el Banco de Corrientes S.A. ha desarrollado una aplicación informática, comunicando diariamente el listado de acreditaciones en cuentas judiciales del día anterior *-vía correo electrónico-* a la Tesorería del Poder Judicial, área encargada de organizar los datos e informar a los juzgados. Que, en ese marco y a fin de que las partes puedan acceder en tiempo oportuno a la información de saldos y acreditaciones en las cuentas judiciales de su interés, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Disponer que el Área de Tesorería de la Dirección General de Administración, informe a los Juzgados *-vía correo electrónico-*, las acreditaciones en cuentas judiciales del día anterior. 2) Establecer que, los distintos Tribunales, deberán ordenar, en el marco del trámite de sus respectivos expedientes, la transferencia directa de la suma que corresponda y/o en su caso, informar a las partes a primera notificación *"ministerio legis"*, el monto acreditado en los expedientes.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-682-2019; referente a la solicitud formulada por la Sra. Juez Civil y Comercial N° 3, en su calidad de Juez Electoral, con motivo del cronograma electoral para las Elecciones Provinciales del día 2 de junio de 2019. En atención a los motivos invocados, lo decidido en casos análogos (Acdos. N° 16/11 pto. 13, entre otros). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Eximir, a partir del 8 de abril del corriente año, al Juzgado Civil y Comercial N° 3, de los turnos, sorteos y subrogancias que le corresponden según la Ley Orgánica de Administración de Justicia y Acordadas reglamentarias, hasta la finalización del cronograma electoral.

DECIMO CUARTO: Visto: Que por Acuerdo N° 42/17 pto. 15°, se autorizó la suscripción de un convenio entre este Superior Tribunal de Justicia con la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes, con el objeto de mejorar los mecanismos de interacción recíproca y en pos de establecer los vínculos de cooperación, propiciando una asistencia mutua entre las administraciones Tributaria y Judicial, asegurando una mejora constante en los servicios que se proveen, como así también en el desarrollo sostenido de la implementación de nuevas tecnologías. En ese marco, por Acuerdo N° 30/18 punto



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

20° se autorizó la implementación progresiva del sistema DFE (Domicilio Fiscal Electrónico) desarrollado por la Dirección General de Rentas, para las comunicaciones interoperativas electrónicas. Que, habida cuenta de que los Juzgados en ocasiones, consideran necesario acceder al contenido del Expediente administrativo en trámite ante la Dirección General de Rentas, teniendo presente el tamaño de los archivos que no pueden ser incluidos en el Sistema lurix para notificación y la necesidad de continuar con la política de comunicación digital, se cree oportuno y conveniente, que la Dirección General de Rentas reenvíe el contenido del expediente administrativo a la cuenta de sistemas@juscorrientes.gov.ar, con el Asunto: “Expte. Administrativo DGR para publicación” indicando el Número de Expediente lurix, como así también, se adjunte el archivo pdf recibido de la DGR, aclarándose que cada expediente administrativo DGR estará publicado por un lapso de un mes. Por todo ello; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar el procedimiento para acceder a los expedientes administrativos de la Dirección General de Rentas, en el marco de las comunicaciones interoperativas electrónicas vigentes con el organismo recaudador Provincial. 2) Publicar como Anexo el Instructivo de la opción “Consulta de Expedientes Administrativos DGR”, que además se encontrará disponible en la sección Notificaciones de la página Web del Poder Judicial.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-693-2019, por el cual el Sr. Ministro Dr. Eduardo Gilberto Panseri, pone en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia, todas las actividades y conclusiones del “ENCUENTRO DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, FAMILIA Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -AÑO 2019-”, aprobado por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia 05/2019 y que se realizó el día 22 de marzo de 2019, en el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Corrientes. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-654-2019; en el que la Sra. Inspectora de Justicia de Paz, eleva el acta labrada en ocasión de la auditoría que bajo la modalidad virtual, fuera realizada al Juzgado de Paz de Itá Ibaté el día 22 de marzo del año 2019 y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros. Por ello y oído el Señor Fiscal

General; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar el informe respectivo, con las observaciones señaladas en el caso.

DECIMO SEPTIMO: Visto: La necesidad de aprobación de un Protocolo para resguardo de los archivos de AUDIO-VIDEO DE AUDIENCIAS, a efectos de establecer una metodología para las grabaciones de las audiencias dentro del marco del procedimiento de flagrancia, como así también, de Oralidad de los procesos, para su aplicación en todos los Tribunales. Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar el “Protocolo para Resguardo de archivos de Audio-Video de Audiencias” que como Anexo forma parte del presente.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-703-2019; respecto del pedido del Señor Ministro Doctor Fernando Augusto Niz, de medidas para la implementación del Centro Judicial de Mediación de Goya, de conformidad a la nueva Estructura Organizacional del Centro Judicial de Mediación, aprobada por Expte. E-1758-2014 y que fuera incorporado al Presupuesto del corriente año. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128), a la sede del Centro Judicial de Mediación de la ciudad de Goya. Designar, Prosecretaria (Clase 128), provisoria, en el Centro Judicial de Mediación –sede Goya-, a la Dra. PATRICIA ALEJANDRA PEZZELATO, M.I. N° 20.780.002, quien integra la lista aprobada en el punto 5° del Acdo. N° 31/15 y deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia. 2) Fijar fecha de juramento para los Mediadores y Co-mediadores Judiciales, pertenecientes a las ciudades de Goya y Esquina, para el día lunes 22/04/19 a las 11:30 horas, en el edificio del Tribunal Oral Penal de la ciudad de Goya. 3) Comisionar a la Dra. María Luisa Aróstegui (Prosecretaria de la Sede Central del Centro Judicial de Mediación), para que realice la coordinación de la puesta en funcionamiento de los Centros Judiciales de Mediación de Goya y Esquina.

DECIMO NOVENO: Visto: El Expte. E-678-2019; por el cual el Sr. Ministro Dr. Fernando Augusto Niz, en su calidad de Vocal de la Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS.), eleva para conocimiento del Cuerpo la nota



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

remitida por la Asociación Civil Unidos por la Justicia, invitando a participar de la capacitación sobre “*Cibercrimen y Delitos Informáticos*”, a llevarse a cabo los días 22, 23, 24 y 25 de abril en la sede de la JU.FE.JUS. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Dar a publicidad por Secretaria, de la capacitación sobre “*Cibercrimen y Delitos Informáticos*” y difusión en la página web del Poder Judicial.

VIGESIMO: Visto: Que, el Señor Ministro Doctor Alejandro Alberto Chaín, pone en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia, el RECONOCIMIENTO que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación realizara al Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, por la publicación de datos abiertos en el portal datos.jus.gob.ar, en oportunidad de realizarse la “*JORNADA DE DATOS ABIERTOS DE JUSTICIA: BUENAS PRÁCTICAS Y DESAFIOS PENDIENTES*” en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de marzo del corriente año. Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Felicitar al Señor Ministro Doctor Alejandro Alberto Chaín (representante legal), al Licenciado Iván Pedrozo (representante técnico), al Señor Jorge Tirabosco (Jefe de la Oficina de Estadística y Registros), los Prosecretarios del Superior Tribunal de Justicia Dra. Belen Hermann y Dr. Fernando López, al Licenciado Jorge Fernández Lugo, que con su esfuerzo y dedicación colaboraron en las tareas de elaborar y remitir los datos del Poder Judicial Provincial para su publicación en el portal de Datos Abiertos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. 2) Publicar por Secretaría y difundir en la página web del Poder Judicial, el Diploma de Reconocimiento que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación realizara al Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

VIGESIMO PRIMERO: Visto: El Expte. E-691-2019; referente a la presentación de la Señora Coordinadora del Programa “Justicia y Sociedad Civil”, Dra. Marisa Esther Spagnolo (Secretaria Jurisdiccional N° 2 del Superior Tribunal de Justicia), quien solicita la aprobación de la Capacitación: “*CURSO: VIOLENCIA DE GENERO Y FAMILIAR (REPLICADORES PASO DE LOS LIBRES)*”, evento que se realizará en la ciudad de Paso de los Libres y estará a cargo de los Dres. Marta Legarreta, Daniel Insaurralde, Carolina Macarrein y los Licenciados Gustavo Acosta Soto y Viviana Walser. Por ello y

oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar como se pide y darle la intervención que le compete al Área de Capacitación del Poder Judicial.

VIGESIMO SEGUNDO: Visto: El Expte. CA-116-2018; referente a la solicitud formulada por el Área de Capacitación Judicial, para que el Curso *“DIPLOMADO SUPERIOR EN CEREMONIAL, IMAGEN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS”* que se viene desarrollando desde el mes de marzo, sea considerado como curso del Instituto de Capacitación del Empleado Judicial, a los fines de otorgarle el puntaje reglamentario correspondiente. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar como se pide y remitir al Área de Capacitación Judicial para que tome la intervención que le compete.

VIGESIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-690-2019; referente al pedido de declaración de interés solicitada por el Coordinador de las *“JORNADAS REGIONALES DE DERECHO LABORAL Y RELACIONES DEL TRABAJO”*, Dr. Juan Domingo Chauvet, Secretario Relator del Superior Tribunal de Justicia, evento que se realizará en esta ciudad de Corrientes, los días 12 y 13 de abril venideros, en el Salón Amarillo de la Casa de Gobierno, oportunidad en que disertarán en la Conferencia Inaugural, los Dres. Julio A. Grisolia y Julián De Diego. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés las *“JORNADAS REGIONALES DE DERECHO LABORAL Y RELACIONES DEL TRABAJO”*, de conformidad a lo solicitado.

VIGESIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-644-2019; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad *“GENERALIZACION DE LA ORALIDAD EFECTIVA EN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO CIVILES, COMERCIALES, LABORALES Y CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS”*, que presentara el equipo de trabajo del Proyecto de Oralidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, presidido por Juan Pablo Marcet, Paula Casa y Sabrina Giannelli (Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación), el Juez Nacional Civil Alejandro Verdaguer y la Jueza Civil y Comercial de La Plata, Luciana Tedesco, a realizarse los días Jueves 11 de abril de 16.30 a 20.30 horas en el Salón Auditorio del Área de Capacitación del Poder Judicial, sito en calle 9 de Julio N° 1099, 9° piso y el día viernes 12 de abril, de 8 a 16 horas, en el Colegio de Magistrados y Funcionarios de Corrientes,



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

sito en calle Buenos Aires N° 780. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría. 2) Comisionar a los Sres. Jueces, con competencia en materia civil, comercial, laboral y Contencioso Administrativo, de toda la Provincia, para asistir al evento, debiendo ser subrogados en cada localidad conforme a la normativa legal y reglamentaria vigente. 3) Por la Dirección General de Administración, se reconocerán los gastos correspondientes.

VIGESIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-494-2019; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*VIOLENCIA FAMILIAR, DE GÉNERO Y MENORES EN RIESGO*”, que presentara el juzgado de Paz de Concepción. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-675-2019; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*NOCIONES DE GESTION JUDICIAL APLICADA*”, que presentara el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Goya. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-664-2019; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*TALLER DE CAPACITACIÓN EN EL USO DE HERRAMIENTAS TIC II DEL PODER JUDICIAL DE CORRIENTES*” que presentara la Lic. Sandra Teresita Encina, Integrante de la Dirección General de Informática Delegación Curuzú Cuatia. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO OCTAVO: Visto: Las solicitudes de licencias:

1) Sra. María Elba AGUIRRE, 30 días desde el 20/03/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

2) Sra. Roxana del Carmen CARRUEGA, 20 días desde el 12/03/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

3) Sra. María Natalia CERDAN, 7 días desde el 14/03/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

4) Sra. María Josefina CUNEO CODERMATZ, 18 días desde el 18/03/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

5) Sr. Sergio Martín ESCOBAR MACIEL, 28 días desde el 24/03/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).-

6) Sr. Jorge Manuel LEDESMA, 60 días desde el 19/03/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

7) Sr. Francisco Javier OHARRIZ, 90 días desde el 28/02/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

8) Sra. Patricia Elena TOLEDO, 21 días desde el 26/03/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

9) Sra. Graciela Noemí PEREZ, 8 días por los días 12/04/19, 10/05/19, 14/06/19, 12/07/19, 23/08/19, 20/09/19, 18/10/19 y 08/11/19: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional y con goce de haberes (Art. 63º “in fine” del R.I.).

10) Sra. Myriam Teresa PEREZ CHEME, 37 días desde el 23/02/19: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional y con goce de haberes (Art. 63º “in fine” del R.I.).

11) Dra. María Constanza TRAFFANO SCHIFFO, 1 día por el 15/04/19 (Art. 63º “in fine” del R.I.) y 2 días a partir del 16/04/19 (Art. 58º del R.I.): SE RESUELVE: Conceder los días 16 y 17 de abril por art. 58º del R.I. y el día 15 de abril del corriente año, por art. 63 “in fine” R.I., sin goce de haberes.

VIGESIMO NOVENO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

ANEXO

CONSULTA DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la necesidad de publicación de expedientes administrativos DGR, relacionados a expedientes judiciales, se encuentra disponible la consulta en www.juscorrientes.gov.ar.

1. Deberá ingresar en *Servicios - Notificaciones*



2. Acceder a la opción *Consulta de Expedientes Administrativos DGR*

Notificaciones

Señores profesionales:
Ante cualquier consulta o inquietud comunicarse con Atención a Usuarios al tel. 4475420, o por correo a la cuenta asistenciausuarios@juscorrientes.gov.ar
Para reseteo de contraseña enviar el pedido, desde el correo con el cual se registró, a la misma cuenta con los siguientes datos:
Nombre y Apellido
Usuario
Matrícula

Atentamente, Atención a Usuarios.-

- Notificaciones para Juzgados Civiles y Comerciales, Familia, Laborales, Contencioso Administrativo, Juzgado de Paz Barrial (Capital)

- Notificaciones de los Juzgados de Paz de las localidades de Alvear, Berón de Astrada, Caá Catí, Concepción, Empedrado, Itá Ibaté, Itatí, Mburucuyá, Paso de la Patria, Perugorria, San Cosme, San Luis del Palmar, San Miguel, San Roque, Santa Lucía, Santa Rosa, Sauce y Yapeyú (a partir del 17/09/2018)



[Acceder Aquí](#)

- Notificaciones para Juzgados de Paz de las localidades de Colonia Liebig, La Cruz, Loreto, Mocoretá y San Carlos.

- Notificaciones anteriores al 17/09/2018 de los Juzgados de Paz de las localidades de Alvear, Berón de Astrada, Caá Catí, Concepción, Empedrado, Itá Ibaté, Itatí, Mburucuyá, Paso de la Patria, Perugorria, San Cosme, San Luis del Palmar, San Miguel, San Roque, Santa Lucía, Santa Rosa, Sauce y Yapeyú



[Acceder Aquí](#)

Consulta de Expedientes Administrativos - DGR



[Acceder Aquí](#)

3. Realizar la consulta a partir del número de expediente judicial y/o Juzgado.

Consulta de Expedientes Administrativos – DGR

A continuación podrá consultar los expedientes judiciales que cuentan con expedientes administrativos en la Dirección General de Rentas.
Podrá realizar la consulta por juzgado y/o expediente judicial.

Expediente N° (opcional)

Juzgado

EXPEDIENTE N° 133253
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1

[133253-16 - Ingresar aquí](#)

4. Deberá hacer click en el enlace *Ingresar aquí* -que corresponde al expediente judicial- para visualizar en una nueva ventana el contenido del expediente DGR relacionado.

joye1_3_133253-16.pdf 1 / 320

**CORRIENTES**
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

Página 1 de 320

Informe N° 1249 / 2018
Expte. N° 123-0510-18410-2018
Iniciador: JUZGADOS
Titular: JUZGADOS
Extramite: PCO DE LA PROV. DE CTES
C/TRANSPORTE SAN LORENZO S.A. S/ APREMIO

Al Dr. Daniel Edgardo Borehes
Juez Civil y Comercial N° 1. Corrientes
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar respuesta a vuestro Oficio, en autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ TRANSPORTE SAN LORENZO S.A. S/ APREMIO.- Expte. N° 133253/16" Sec. N° 1, y de conformidad a lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia en el Pto. 15° del Acuerdo N° 42/17, se remiten copias certificadas en formato digital, de las actuaciones administrativas identificadas bajo N° 123-5805-09676-2014, Intimación N° 2123434, y que dieran origen a la deuda incluida en el Título Ejecutivo N° 2016-718.

Consta de 325 fs. útiles, que obran en resguardo de esta Dirección General de Rentas.-

Por lo expuesto, se tenga por cumplimentado lo requerido por V.S.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ANEXO II

Protocolo para resguardo de archivos de AUDIO-VIDEO de AUDIENCIAS

OBJETIVOS

Establecer una metodología para el resguardo de las grabaciones de las audiencias dentro del marco del procedimiento de Flagrancia, como así también el de Oralidad Civil, las cuales tendrán aplicabilidad en todas las circunscripciones judiciales.

Asimismo, se definen los estándares de uso de los recursos asignados, la forma de resguardar los archivos y sus correspondientes niveles y copias de seguridad.

CAMPO DE APLICACIÓN

Las dependencias Judiciales del fuero Penal, Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo y Familia, como así también cualquier otra dependencia que presente la necesidad de grabar un proceso (como ser audiencias, mediaciones, licitaciones, etc), para todas las circunscripciones judiciales de la Provincia de Corrientes.

NIVELES DE COPIAS DE SEGURIDAD

➤ **Nivel 1: Copia en PC**

La dependencia es la responsable de descargar los archivos de las tarjetas de memorias de los equipos de grabación de audio-video cada vez que finalice una audiencia. Con ello, se aseguran de tener disponible en la cámara el espacio de almacenamiento necesario para la grabación de la siguiente audiencia.

La PC donde se deben realizar las descargas son aquellas que fueron configuradas por la DGI para tal fin y que cuentan con el software de edición correspondiente.

➤ **Nivel 2: Copia en soporte externo**

Es recomendable que la dependencia pueda tener una segunda copia fuera de la PC. Para ello se podrán grabar en soportes externos (CD, DVD, pendrive, disco externo, etc.) los archivos generados de la audiencia.

La provisión de los DVD depende de cada dependencia por medio de su caja chica o de solicitud al Departamento de Suministros. Asimismo, el abogado o la parte deberán traer sus soportes para grabaciones de copias.

➤ **Nivel 3: Directorio compartido en servidor**

La DGI brindará a cada dependencia un directorio compartido o espacio de almacenamiento, el cual estará alojado dentro de la infraestructura de los datacenters. El formato de los archivos a subir deberá ser MP3 para los audios y MP4 para los videos. Los permisos de lectura/escritura en los directorios compartidos serán creados para los usuarios que la dependencia indique oportunamente.

RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

- Capacitar a los usuarios de las dependencias sobre el uso de los elementos para grabación de la audiencia: cámara, trípode, uso del software de conversión de formatos, etc.
- Entrega de instructivos y manuales para el usuario.
- Brindar soporte continuo ante cualquier inconveniente técnico o consulta que pueda surgir de la dependencia.
- Asesorar sobre las buenas prácticas y usos de los servicios y recursos para la grabación.
- Proveer del directorio compartido para cada dependencia, brindando el acceso a los mismos a través de la red. Garantizando el acceso y confidencialidad de los archivos que se almacenen en los mismos, con permisos de lectura y edición sólo para los usuarios que indique la dependencia.
- Gestión de garantía y reparación con el servicio técnico en caso de falla o inconvenientes del equipamiento.
- Informar vía mail institucional a las dependencias cuando sea necesario realizar una limpieza del servidor de almacenamiento de los archivos, a los fines que se controlen e informen los casos excepcionales que necesitan ser resguardados por mayor período.

RESPONSABILIDADES DE LA DEPENDENCIA

- Designar 2 personas como mínimo, a quienes la DGI capacitará sobre el uso del equipamiento y tareas relacionadas con la edición y el almacenamiento de las audiencias.
 - Cada dependencia será responsable del equipamiento entregado (cámara, trípode y memoria), en cuanto al uso y custodia de los mismos.
 - Pedido de reparación del equipo en caso que sufriera fallas, roturas y/o cualquier otro problema que requiera asistencia del servicio técnico. Para ello, cada dependencia, debe enviar la cámara y/o trípode, con todas sus partes y cajas correspondientes a la DGI acompañando con una nota o mail de la autoridad correspondiente, donde se indique el inconveniente presentado.
 - Procedimiento para la grabación de la audiencia:
 - Acciones previas a la Audiencia:
 - Carga de la batería del equipo.
 - Encendido de la cámara- chequeo de funcionalidad y control de la fecha.
 - Control de estado del trípode.
 - Ubicación de la cámara en la sala.
 - Consulta a las partes si requieren copia de la grabación.
 - Grabación de la audiencia.
 - Acciones posteriores a la Audiencia:
 - Descarga del archivo guardado en la tarjeta de memoria de la cámara.
 - Eliminación del mismo, de la tarjeta SD, en caso que sea necesario.
 - Conversión del video a archivo de audio u otro formato, a través del software Freemake (o cualquier otro conversor) instalado en la pc designada por el juez al momento de la capacitación.
 - Copia de la audiencia en DVD para las partes en caso que haya sido solicitado.
 - **Grabado del archivo en CD/DVD a los fines de adjuntar al expediente para elevación a las instancias superiores, es decir, para visualizar o**
-



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

escuchar cuando el trámite de la causa se realice fuera la órbita del tribunal.

- La administración y manipulación de los archivos almacenados queda bajo la responsabilidad de los usuarios de cada dependencia, quienes pueden crear, borrar, copiar y mover los archivos de su PC y del directorio compartido, dentro de una carpeta identificada con la nomenclatura que consideren a los fines de identificar en forma correcta cada archivo.

RECOMENDACIONES

- Las ediciones de los audios-videos, deben hacerse desde los archivos locales almacenados en la PC. No se debe realizar este trabajo sobre el directorio compartido debido a que afecta en forma directa el tráfico de datos a través de la red y que dicho directorio es solo para "resguardo" del archivo final.
 - Se deben conservar las configuraciones y formatos de archivos establecidas por la DGI, en cámaras, grabadoras y todo elemento que sea utilizado a los fines de grabación de audiencias.
 - Utilizar el formato MP3 y MP4 para reducir el espacio de almacenamiento en los archivos guardados, al momento de realizar la conversión.
 - Borrar de la PC y del directorio compartido los archivos que ya no sean necesarios o cuyas causas estén cerradas.
-

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- CONCURSOS DE CARGOS: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE CORRIENTES: *COMUNICA:*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE CORRIENTES **(Constitución de la Provincia de Corrientes, art. 194)** **Convocatoria N° 1/19**

Convoca a inscripción para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes: ***Primera Circunscripción Judicial***

- Con asiento en la ciudad de Corrientes:

Un (1) cargo de Juez del Tribunal Oral Penal N° 2 (*tercer llamado para completar terna*).

Segunda Circunscripción Judicial

- Con asiento en la ciudad de Goya:

Un (1) cargo de Juez del Tribunal Oral Penal (*segundo llamado para completar terna*). Un (1) cargo de Juez Laboral. ***Quinta Circunscripción Judicial***

- Con asiento en la ciudad de Gobernador Virasoro:

Un (1) cargo de Fiscal de Instrucción y Correccional (*cuarto llamado para completar terna*). Un (1) cargo de Juez de Instrucción y Correccional (*cuarto llamado para completar terna*).

Inscripción: En la página web: <http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>.

Informes: En la página web: <http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>, o al teléfono 0379-4476532

Plazo: Desde las 00:00 hs del 05/04/19 a las 24:00 hs del 22/04/19.

Requisitos de Admisibilidad: Art. 181 de la Constitución Provincial; art. 14 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia; art. 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y arts. 26, 26 bis y 68 segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

2.- AREA DE CAPACITACION JUDICIAL: *COMUNICA:* La realización de las siguientes actividades:

I. TALLER

GENERALIZACIÓN DE LA ORALIDAD EFECTIVA EN PROCESOS DE CONOCIMIENTO CIVILES, COMERCIALES, LABORALES Y CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

FECHA Y LUGAR:

- Jueves 11 de abril de 16.30 a 20.30 horas. Salón Auditorio del Área de Capacitación del Poder Judicial.- 9 de Julio N° 1099. 9° piso.-
- Viernes 12 de abril de 8 a 16 horas. Colegio de Magistrados y Funcionarios de Corrientes. Buenos Aires N° 780.-

PLAN DE TRABAJO:

- Módulo I: Nueva gestión judicial y oralidad efectiva.
- Módulo II: Gestión oral de la etapa probatoria de los procesos.

OBJETIVO:

- Lograr la convicción de que es posible tanto a nivel legal como práctico gestionar oralmente los procesos civiles.
- Brindar los recursos actitudinales, prácticos y conceptuales para gestionar oralmente la etapa probatoria de los procesos civiles.

PROGRAMA:

Jueves 11/04/2019:

- 16:15 Acreditación
- 16:30 Palabras de apertura del Presidente del Superior Tribunal Dr. Luis Eduardo Rey Vazquez
- 16:45 La nueva gestión judicial: eficacia, eficiencia, concentración, intermediación. Oralidad efectiva. Exposición. Debate Juan Pablo Marcet
- 17:45 La oralidad civil sin cambio normativo: el rol del juez. Intercambio experiencias con Jueces invitados Pcia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma
- 18:30 Carga de trabajo y factibilidad de la oralidad efectiva. Trabajo guiado Sabrina Giannelli, Paula Casa Sales.
- 19:00 Break
- 19:15 Protocolo de gestión de la prueba (I). Exposición.- Preguntas. Jueces invitados
- 20:00 Protocolo de gestión de la prueba (II). Exposición. Comisión Seguimiento
- 20:30 Cierre

Viernes 12/04/2019

- 08:00 Acreditación
- 08:15 Protocolo de gestión de la prueba (III). Trabajo guiado. Juan Pablo Marcet
- 10:30 Break.-
- 11:00 Modelos de Proveídos. Revisión. Fundamentos procesales. Exposición. Debate Comisión Seguimiento.
- 12:30 Almuerzo liviano
- 13:30 Videograbación de audiencias. Rol del Juez. Juego de roles. Sabrina Giannelli. Paula Casa Sales
- 14:30 Control de gestión. Indicadores y metas. Exposición Trabajo en grupo. Juan Pablo Marcet.-
- 16:00 Cierre

JUZGADOS QUE PARTICIPAN DEL PROGRAMA:

CAPITAL: JUZGADOS CIVIL Y COMERCIAL N° 2, 3, 6, 12 Y 13.-

JUZGADOS LABORALES N° 1, 2, 3 Y 4

JUZGADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1 Y 2

SAN ROQUE: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, FAMILIA, MENORES Y DE PAZ

EMPEDRADO: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, FAMILIA, MENORES Y DE PAZ

SANTA ROSA: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, LABORAL, FAMILIA, MENORES Y DE PAZ

BELLA VISTA: JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

SALADAS: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

GOYA: JUZGADOS CIVIL Y COMERCIAL N° 1, 2, 3

JUZGADO LABORAL

ESQUINA: JUZGADOS CIVIL Y COMERCIAL

CURUZU CUATIA: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, FAMILIA, MENORES Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL

MERCEDES: JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

PASO DE LOS LIBRES: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL

MONTE CASEROS: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, FAMILIA Y MENORES

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL

SANTO TOME: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, FAMILIA, MENORES Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL

VIRASORO: JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA, MENORES Y LABORAL

ITUZAINGO: JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA, MENORES Y LABORAL

II. JORNADA DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

VIOLENCIA FAMILIAR, DE GÉNERO Y MENORES EN RIESGO

COORDINADOR GENERAL: DR. FERNANDO AUGUSTO NIZ

Ministro Excmo. Superior Tribunal de Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes

COORDINADORES: DRA. INGRID LISSY FACTOR DE TOSI Inspectora de Justicia de Paz.

DR. ALDO HORACIO RODRÍGUEZ Juez de Paz de Concepción.

DISERTANTES: DRA. JÉSICA MAGALÍ GÓMEZ Juez Civil, Comercial, Familia, Menores y de Paz de la localidad de Santa Rosa.

DRA. NIEVES DE LOS ÁNGELES CUENCA Presidente de COETI.

LUGAR Y FECHA: LUNES 15 DE ABRIL DE 2019 – 17:00 HS.

DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios, Secretarios y Personal del Poder Judicial y del Ministerio Público. Agentes municipales, de educación, policiales, de salud pública, alumnos de niveles avanzados de los niveles secundarios, alumnos de escuelas de adolescentes y adultos, alumnos de las carreras terciarias, facilitadores judiciales, comunidad en general.

LUGAR: Salón de Actos de Escuela N° 29 “PEDRO RIOS” de Concepción del Yaguareté Corá Provincia de Corrientes, ubicado sobre calle Doctor Vernengo, entre 8 de Diciembre y Bartolomé Mitre.

INSCRIPCIONES: En el lugar de la actividad, media hora antes del inicio.

III. DELEGACIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA. DELEGACIÓN CURUZÚ CUATÍA.-



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

“CAPACITACIÓN EN EL USO DE HERRAMIENTAS TIC II DEL PODER JUDICIAL DE CORRIENTES”.

Coordinadora:

LIC. SANDRA TERESITA ENCINA (Integrante de la Dirección General de Informática Delegación Curuzú Cuatía)

Instructora: LIC. SANDRA TERESITA ENCINA

PROGRAMA

MÓDULO 1

Utilización de los recursos tecnológicos del poder judicial. Soluciones de problemas. Comunicaciones electrónicas. Outlook y Webmail. Seguridad y protección de datos. Firma Digital. Resguardo de correos. Uso del celular como herramienta de trabajo.-

MÓDULO 2

Aplicación de Gestión del Poder Judicial: SIGA, SGP, SGV, Tasas Judiciales. Cuentas de usuarios. Operación y carga de datos, búsqueda, informes. Intranet.-

MÓDULO 3

Sistema luxix: ingreso de datos, búsquedas, listas de notificaciones, firma digital, publicaciones en luxix Online. Uso de los extractos en actuaciones y movimientos.-

MÓDULO 4

Gestión de Informes. Libros reglamentarios. Extracciones de datos. Uso de Excel para análisis estadístico, clasificaciones y representaciones de los datos.-

OBJETIVOS

- Contribuir a la progresiva despapelización y la simplificación de procedimientos administrativos y tiempos de respuesta.-
- Dotar al personal de habilidades para incrementar la eficacia y eficiencia en la realización de las tareas administrativas mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación.-
- Desarrollar capacidades de análisis de datos.-

INICIO: Miércoles 8 de Mayo de 2019.

DICTADO: Días MIÉRCOLES de 17:00 a 18.30 horas. Fechas: 08/05, 15/05, 22/05, 29/05,-

LUGAR: Colegio de Abogados de Curuzú Cuatía.

DESTINATARIOS: Agentes del Poder Judicial.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Trabajos prácticos a resolver en los puestos laborales.

INSCRIPCION: En clase inicial.

IV- TALLER: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE GOYA.
NOMBRE DEL CURSO: “NOCIONES DE GESTIÓN JUDICIAL APLICADA”.

Coordinador e Instructora:

DRA. VICTORIA COLOMBO (Juez Civil y Comercial N° 3 de Goya).

PROGRAMA

MÓDULO 1: IDONEIDAD GERENCIAL

1. Concepto. Diferenciación con las restantes idoneidades judiciales: psíquico-física, científico-técnica y ética.-

2. Importancia y necesidad de la Idoneidad Gerencial.-
3. Misión-Visión. Eficacia. Eficiencia. Efectividad. Hábitos que conducen a la efectividad (Stephen Covey).
4. Principios de la idoneidad gerencial.

MÓDULO 2: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

1. Concepto.
2. Etapas de la planificación: Necesidades/Realidad-Estrategias/Recursos-Implementación/Evaluación Parcial-Evaluación Final.

MÓDULO 3: COMUNICACIÓN EFECTIVA

1. Trabajo en equipo. Claridad en los roles individuales y capacitación integral.
2. Forma y fondo de la comunicación. Proceso comunicativo.
3. Obstáculos en la comunicación. Estrategias para una comunicación efectiva: saber escuchar.
4. Comunicación interna y externa.

INICIO: Miércoles 17 de abril de 2019.

DICTADO: 4 clases de 3 horas. Días miércoles de 17 a 20 horas.

LUGAR: A confirmar.

DESTINATARIOS: Personal de cualquier fuero e instancia, con un cupo de 15 personas.

REGULARIDAD: 80% de asistencia.

EVALUACION: Aprobación de un trabajo práctico que consista en una propuesta de mejora.

INSCRIPCION: En las dependencias del Juzgado.

3.- EL CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSE: *COMUNICA:* La nómina del personal del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forenses, que cumplirá GUARDIAS PASIVAS, los días viernes por la tarde, fines de semana y días feriados, correspondientes al mes de ABRIL/19 del CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSES – Capital -

Martes 02 – Viernes 05 - Sábado 06 - Domingo 07

Lic. Lic. Ma. FABIANA LAGO

Lic. MARGARITA M. GONZÁLEZ

Lic. MARINA E. ROLDÁN

Lic. SILVIA N. ARAUJO

CHOFER: Mariano LEMOS ZIBECCHI

Viernes 12 – Sábado 13 - Domingo 14

T.S. GRISELDA I. M. JURISICH

Lic. IRENE I. VALLEJOS FERRO

Lic. MARIELA R. CABRERA

T.S. MARIELA A. BIELECKI



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

CHOFER: Cristian FERNANDEZ OLIVERA

Jueves 18 - Viernes 19 – Sábado 20 – Domingo 21

Lic. Ma. MONTSERRAT GAUNA

T.S. Ma. TERESA OJEDA

Lic. ANA Ma. CONTRERAS

Lic. CLAUDIA V. COCCO

CHOFER: Mariano LEMOS ZIBECCHI

Viernes 26 – Sábado 27 – Domingo 28

Lic. JUANA E. FERNANDEZ

Lic. MIRIAN K. ESCALANTE

Lic. MIGUEL A. MARSALL

CHOFER: Cristian FERNANDEZ OLIVERA

4.- EL PROGRAMA JUSTICIA Y SOCIEDAD CIVIL: HACE SABER:

La programación 2019 sobre “Violencia de Género y Familiar”, que se llevará a cabo en las ciudades de Monte Caseros, Mercedes, Paso de los Libres y Curuzú Cuatíá.

Cronograma:

23 de mayo (Monte Caseros)

04 de julio (Mercedes)

19 de septiembre (Paso de los Libres)

24 de octubre (Curuzú Cuatíá)

Disertantes:

Dres. Marta Legarreta, Daniel Insaurralde, Carolina Macarrein, y Licenciados Gustavo Acosta Soto y Viviana Walser.

5.- LA ASOCIACIÓN CIVIL UNIDOS POR LA JUSTICIA: HACE SABER:

La capacitación sobre “Ciberdelitos y Delitos Informáticos” que se llevará a cabo los días 22, 23, 24 y 25 de abril de 2019, en la sede de la JU.FE.JUS.

Los interesados deberán inscribirse enviando un mail a la dirección inscripcioncursos@unidosjusticia.org, con sus datos personales: Nombre del curso, Nombre (s), Apellido (s), Sexo, Nacionalidad, País de Residencia, Ciudad de Residencia, Domicilio, Teléfono, Celular, correo electrónico, Profesión, Institución, Cargo.

Para más información dirigirse a la página Web: www.unidosjusticia.org.

6.- INSCRIPTOS AL REGISTRO DE PASANTIAS:

Registro de Aspirantes a Pasantías								
Apellido y Nombre	DNI	Tel. Cel	E-mail	Localidad	Carrera	NºMaterias /Título	Fuere	Domicilio
WIEDE, MARIA FLORENCIA	34.425.833	03756-15568563		SANTO TOME	ABOGACIA	TITULO	CIVIL	LAGUNA BRAVA 1271 B° CENTRO- GDOR. VIRASORO
LOPEZ, MARIA EUGENIA	30.754.083	0379-154262867	keniaeuge86@gmail.com	CAPITAL	ABOGACIA	27 MATERIAS	CIVIL	JUJUY 830
GONZALEZ, MARIA EUGENIA	37.409.591	0379-1550434060	eugemgonza@gmail.com	CAPITAL	ABOGACIA	TITULO	MINISTERIO PUBLICO	B° DR. MONTAÑA MZ. 61 CASA 44
CHAHER, OSCAR DANIEL SALVADOR	36.112.939	0379-154885577	daniel_chaher_10@hotmail.com	CAPITAL	ABOGACIA	27 MATERIAS	CIVIL	MARTIN FIERRO 581
SOTO, MARIA DEL PILAR	39.192.819	0379-154757764	pilarsoto_10@hotmail.com	CAPITAL	ABOGACIA	29 MATERIAS	CIVIL	B° PUJOL MZ. 10 CASA 18
PADIN, LARA DEL MILAGRO	38.969.193	03734-15443670	larapadin21@gmail.com	CAPITAL	ABOGACIA	31 MATERIAS	CIVIL	LA RIOJA 944

7.- LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, COMUNICA que:

- **A-** A partir de la publicación de la presente, todas las comunicaciones referidas a cuestiones vinculadas con la liquidaciones de haberes (salario familiar, declaraciones juradas, escolaridad, etc.) deberán presentarse directamente en el Departamento de Personal y Liquidaciones de la Dirección General de Administración, sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini 894 de esta ciudad.
- **B-** Se informa a los responsables de cajas chicas del presente ejercicio, que la FACTURA ELECTRÓNICA es el documento comercial en formato digital que reemplaza a la factura de confección manual, de conformidad a la nueva normativa de AFIP: RG N° 4290- N°4291- N°4292, que establecen las modalidades de emisión de facturas: CONTROLADOR FISCAL - FACTURA ELECTRÓNICA - FACTURADOR MOVIL (desde un teléfono).



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

A partir de ABRIL/2.019, es obligatorio para todos los monotributistas el uso de factura electrónica y/o controlador fiscal. En el caso de ventas o prestaciones de servicios en domicilio del cliente debe utilizar factura móvil (desde celular).

-No es necesario en la rendición de la caja pegar en otra hoja, toda aclaración respecto al gasto se puede realizar en la misma factura rendida.

- **C- Comunica** los nuevos valores que regirán desde el **1° de mayo de 2019** en concepto de Servicios de Superintendencia, Aranceles, Recursos del Código Procesal Civil y Comercial y Multas, ello en virtud del nuevo valor **JUS \$ 1.419,68**

Servicios de Superintendencia	JUS	PESOS
Tasa inscripción matrícula profesional	1	\$ 1.419,68
Pedido de informes en la mesa receptora informatizada	0,25	\$ 354,92
Pedido de informes mayor a 1	0,08	\$ 113,57
Pedido informes en Of Estad y Fichero Universal	0,25	\$ 354,92
Certificaciones generales	0,13	\$ 184,56
Uso Sala de Concursos	34	\$ 48.269,12
Uso Cámara Gesell	9	\$ 12.777,12
Uso Salón Auditorio	9	\$ 12.777,12
Venta Boletín o Publicación Judicial		
Acuerdo copia simple	0,05	\$ 70,98
Acuerdo copia Certificada	0,13	\$ 184,56
Boletín Juris. Boletín judicial, Memoria	0,25	\$ 354,92
Serv. Información Jurisprud., doctrina (por foja)	0,08	\$ 113,57
Actualizaciones de capital	0,38	\$ 539,48

Aranceles (Ley 4.420)		
a) Instituto Médico Forense	JUS	PESOS
Extracción de Muestras para ADN	0,5	\$ 709,84
Estudios médicos-científicos requeridos al laboratorio	5	\$ 7.098,40
Pericias médicas p/valoración del daño	13	\$ 18.455,84
Juntas Médicas sin valoración del daño	3,85	\$ 5.465,77
Autopsias solicitadas por otros organismos	6,73	\$ 9.554,45
Exhumaciones solicitadas por otros organismos	8	\$ 11.357,44
b) Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense		
Estud. Socioambientales y sondeos vecinales Solic. por otros Org.	2,89	\$ 4.102,88

c) Cuerpo de Psicología Forense		
Perfil psicológico solicitados por otros organismos	2,89	\$ 4.102,88
Pericias psicológicas y psicodiagnósticos	5	\$ 7.098,40
d) Cuerpo de Peritos Oficiales		
Informes o estudios Cuerpo Peritos Contadores	3,85	\$ 5.465,77
Informes o estudios UFIE – UDT (3,85 JUS)	3,85	\$ 5.465,77

Recursos establecidos por Código Procesal Civil y Comercial	JUS	PESOS
Recur CPCyC - 279 - Recursos Extraord inaplicabilidad ley	10	\$ 14.196,80
Recur CPCyC - 287 -De Nulidad Extraordinaria	10	\$ 14.196,80
Recur CPCyC - 297 - De Revisión	12	\$ 17.036,16
Recur CPCyC - 272 - De queja por denegación Recurso Extraord	10	\$ 14.196,80
Recur CPCyC - 104 - De inaplicabilidad de la ley	10	\$ 14.196,80
Recur CPCyC - 98 - De Queja por denegación Recurso inaplicab	10	\$ 14.196,80

MULTAS LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (Ley 4.484 Art. 2° Inc. 6°, Dec-Ley N° 26/00 y Modif.)			
Artículo 23° inciso 15°	Hasta 30% de la retribución percibida mensualmente por el Magistrado de que se trate		
Art. 23° inciso 17°	Del 5% al 50% de la retribución de Juez de Cámara sin considerar bonificación por antigüedad		
	JUS	Desde	Hasta
Artículo 33° inc. e)	5% al 50%	\$ 70,98	\$ 709,84
Artículo 34° inc. c)	5% al 50%	\$ 70,98	\$ 709,84
Artículo 48° inc. e)	Menos de 4,25		\$ 6.033,64
Artículo 116°	0,23 al 22,50	\$ 326,53	\$ 31.942,80
Artículo 117°	43 JUS \$ 61.046,24		
Artículo 118°	Entre 8,50 y 43	\$ 12.067,28	\$ 61.046,24

MULTAS CÓDIGO PROCESAL PENAL (Ley 4.484 Art. 2° Inc. 8°)	JUS	Desde	Hasta
Art. 115°	Hasta 8,5		\$ 12.067,28
Art. 331°	Entre 0,85 y 8,50	\$ 1.206,73	\$ 12.067,28



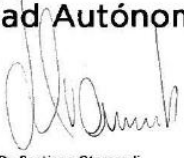
*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Art. 549°	Entre 0,85 y 8,50	\$ 1.206,73	\$ 12.067,28
Art. 598°	Entre 0,85 y 8,50	\$ 1.206,73	\$ 12.067,28

**8. TRIBUNAL DE DISCIPLINA- COLEGIO DE ABOGADOS PROV. DE CTES.:
COMUNICA:**

Que, por Sentencia N° 3 de fecha 19 de octubre de 2018, dictada por el Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de la Provincia de Corrientes, en el Expte. N° 314/12, se resolvió imponer la sanción de llamado de atención a la Dra. MYRNA NELIDA ALCARAZ-M.P. N° I-5203 (Expte. E-679-2019).

**9.- PUBLICACION DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO AL PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS DE LA NACION.**

 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación	
Se otorga el presente DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO AL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Por la publicación de datos abiertos en el portal datos.jus.gob.ar del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de marzo de 2019	
 Dr. Santiago Otamendi Secretario de Justicia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación	 Dr. Germán C. Garevato Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación